

Modelos de Informes de Auditoría frente a los efectos del COVID-19

1	<u>Si no existiera una incertidumbre significativa con respecto a la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha, pero la pandemia ha impactado o impactará negativamente sobre los negocios de la entidad de forma significativa, el contador podrá incluir en su informe de auditoría un párrafo de énfasis dirigiendo la atención de los usuarios de su informe a la nota correspondiente que describa la situación y sus efectos.</u>
2	<u>Si no existiera una incertidumbre significativa con respecto a la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha, pero la pandemia ha impactado o impactará negativamente sobre los negocios de la entidad de forma significativa, en el caso de que la dirección no haya revelado esta situación en nota a los estados contables, el contador emitirá su opinión de auditoría con una salvedad por falta de exposición.</u>
3	<u>Si existiera una incertidumbre significativa con respecto a la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha dentro del futuro previsible, y la entidad lo ha expuesto adecuadamente en notas, el contador incluirá en su informe de auditoría un párrafo de énfasis referido a tal situación.</u>
4	<u>Si existiera una incertidumbre significativa con respecto a la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha dentro del futuro previsible, y la entidad no lo ha informado adecuadamente en notas, el contador incluirá en su informe de auditoría una salvedad por la falta de exposición de tal situación.</u>
5	<u>Si no existieran elementos de juicio válidos y suficientes de que la entidad tiene capacidad para continuar como una empresa en marcha dentro del futuro previsible y, consecuentemente, la entidad no ha aplicado normas contables correspondientes a una empresa que está en funcionamiento, sino que ha usado criterios basados en una hipótesis de empresa que ha dejado de estar en marcha, la opinión del contador será favorable. En este caso, el contador debe agregar un párrafo de énfasis que haga hincapié en la nota sobre la base contable empleada.</u>
6	<u>Si no existieran elementos de juicio válidos y razonables de que la entidad tiene capacidad para continuar como una empresa en marcha dentro del futuro previsible, pero la entidad ha aplicado normas contables correspondientes a una empresa en marcha, la opinión del contador será adversa. En este caso, los estados contables de la entidad no presentarán razonablemente la situación patrimonial, los resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de efectivo de conformidad con normas contables profesionales, dado que estas solo son aplicables a una empresa en marcha.</u>
7	<u>En circunstancias poco frecuentes que supongan la existencia de múltiples incertidumbres, si el contador concluye que, a pesar de haber obtenido elementos de juicio válidos y suficientes en relación con cada una de las incertidumbres, no es posible formarse una opinión sobre los estados contables debido a la posible interacción de las incertidumbres y su posible efecto acumulativo en los estados contables, se abstendrá de opinar.</u>

8	<p><u>Si como consecuencia de las circunstancias mencionadas en el apartado 3 de esta publicación u otras, el contador enfrentara limitaciones al alcance de su trabajo que no le permitieran obtener elementos de juicio válidos y suficientes en los que basar su opinión, pero concluya que los posibles efectos sobre los estados contables de las incorrecciones no detectadas, si las hubiera, podrían ser significativos, aunque no generalizados como para justificar una abstención de opinión, emitirá su opinión de auditoría con salvedades, describiendo en el párrafo de “Fundamentos de la opinión con salvedades” las razones que le llevaron a opinar “excepto por los posibles efectos” de la situación descrita.</u></p>
9	<p><u>Si como consecuencia de las circunstancias mencionadas en el apartado 3 de esta publicación u otras, el contador enfrentara limitaciones al alcance de su trabajo que no le permitieran obtener elementos de juicio válidos y suficientes en los que basar su opinión, y concluye que los posibles efectos sobre los estados contables de las incorrecciones no detectadas, si las hubiera, podrían ser significativos y generalizados, se abstendrá de opinar, describiendo en el párrafo de “Fundamentos de la abstención de opinión” las razones para ello.</u></p>